



QUILLOTA, 28 MAR. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM- 2210 / VISTOS:

- 1) Por razones de servicio;
- 2) Decreto Alcaldicio N°1522 de 19 de febrero de 2014 que aprueba Contrato por Prestación de Servicios a honorarios de doña **YANARA ALEJANDRA SILVA LINEROS**;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: RECTIFÍCASE, el contrato por Prestación de Servicios a honorarios de doña de **YANARA ALEJANDRA SILVA LINEROS** de fecha 31.12.2013, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

CUARTO: Los honorarios serán la suma de **VIVIENDA.-(SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS, INGRESO BRUTO MENSUAL,**...

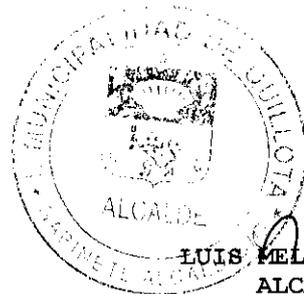
DEBE DECIR:

CUARTO: Los honorarios serán la suma de **\$661.500.-(SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS.-), INGRESO BRUTO, MENSUAL,**...

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N°1522 de 19.02.2014, permanece vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese, descuenta


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
 1-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3- Finanzas Dideco 4.-Vivienda 5.-Archivo Personal
 LMG/PEA/RRHH/mls